

## Más

ENERGÍA | SOSTENIBILIDAD | PREMIOS PORTAFOLIO | REVISTAS Y FOROS | INNOVACIÓN

ENERGÍA 27 feb 2025 - 7:22 a. m.



## Ecopetrol acatará orden del Consejo de Estado y publicará documentos contractuales

Esto luego de una orden que emitió la sala, solicitando publicar documentación en el Secop II.



Ecopetrol  
Foto: Archivo EL TIEMPO

J LEIDY JULIETH RUIZ CLAVIJO  
27 feb 2025 - 7:22 a. m.

[Unirse a whatsapp](#)

**H**ace un par de días, el Consejo de Estado le ordenó a Ecopetrol publicar los documentos contractuales en el Secop II, que es una plataforma en línea, por medio de la cual se permite a las entidades estatales y a los proveedores realizar procesos de contratación. Según el organismo, la compañía no estaba cumpliendo con hacer de conocimiento público estos acuerdos.

Le puede interesar: [Helicol está lista para iniciar operaciones con Ecopetrol a partir de marzo](#)

### Más noticias de Energía

**ENERGÍA**  
**¿Cuáles son los placebos del Gobierno para el sector energético?**

**ENERGÍA**  
**¿Qué tan viable es usar hidrógeno como combustible para el transporte público?**

[Unirme al canal de WhatsApp de noticias PORTAFOLIO](#)

Vale resaltar que esto se dio luego de que la Fundación para el Estado de Derecho presentara una demanda contra la empresa petrolera más grande de Colombia.

### Lo más leído

- 1 FINANZAS**  
Devolución del IVA 2025: los motivos por los que puede quedar afuera de la ayuda  
👁️ 2357
- 2 TENDENCIAS**  
Habitante de calle fue a solicitar subsidio y descubrió que era millonario  
👁️ 1245
- 3 GOBIERNO**  
Así quedó el gabinete ministerial del gobierno Petro, tras remezón  
👁️ 1163
- 4 ANÁLISIS**  
'Dime con quién andas ...'  
👁️ 1151

presentara una demanda contra la empresa petrolera más grande de Colombia con **el fin de obtener información sobre los diferentes contratos de la compañía.**

Como consecuencia, solicitó que se le ordene a Ecopetrol cumplir con el deber de publicar “toda la actividad contractual” en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.

*“Se ordena a Ecopetrol S.A. que, en el término de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, de cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los casos en los que se configure una causal de reserva”, resaltó el documento.*



## ¿Qué responde Ecopetrol?

Luego de esta solicitud por parte del Consejo de Estado, Ecopetrol anunció que, si está realizando la debida publicación de los contratos en el Secop II y que lo continuará haciendo, dando cumplimiento estricto de la regulación y precedentes judiciales que le son aplicables, conforme a su naturaleza jurídica y condición de agente económico que ejecuta sus actividades **empresariales en competencia con otros operadores.**

A su vez, señaló que acatará todas las órdenes del Consejo de Estado y demás autoridades judiciales, sin embargo, resaltó que este proceso se centró en el tratamiento de información clasificada.

Recomendado: [Reservas probadas de Ecopetrol volvieron a niveles de 2019](#)

*“Ecopetrol respeta y acata los fallos adoptados por las autoridades judiciales. La discusión en el presente proceso judicial se centró en la acreditación de la existencia o inexistencia del deber de publicidad de la actividad contractual y en el tratamiento de la información contractual clasificada como reservada o confidencial. En ese contexto, el Consejo de Estado reconoció que Ecopetrol publica en el Secop”, resaltó Ecopetrol.*

Además, la compañía más grande de Colombia resaltó que el Consejo de Estado reconoció que los documentos contractuales reservados o confidenciales no se publican; asimismo, que es competencia de Ecopetrol establecer si la información es reservada y **por lo tanto no publicable en el Secop**, no admitiéndose que la acción de cumplimiento fuera el mecanismo para resolver en abstracto sobre los asuntos de reserva o confidencialidad.

Y finalizó señalando que, en el plazo de tres meses, como lo definió el Consejo de Estado en su decisión, se informará a la autoridad competente del estado de cumplimiento de la ley sobre publicidad y reserva.

## 5 FINANZAS

1035 Dólar cayó este jueves, tras nuevas amenazas arancelarias de Estados Unidos

## 6 ECONOMÍA

982 Renta Ciudadana 2025: ¿cuándo puedo cobrar el subsidio en marzo?



¿Cuáles son los paños de agua tibia del Gobierno para el sector energético?

"Con el alcance requerido judicialmente, plazo con el que dispone la Empresa para la ratificación de la reserva de los documentos, conforme lo señalado en el fallo judicial", puntualizó la compañía.

PORTAFOLIO

RELACIONADOS: | ECOPELROL | CONSEJO DE ESTADO | SECOP II | CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

Reciba noticias de Portafolio desde Google News



GUARDAR

REPORTAR ERROR

## Destacados

NEGOCIOS

TENDENCIAS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



Empresas

27 Feb de 2025 - 9:05 a. m.

**La multinacional Telefónica registró una pérdida de US\$51,3 millones el año pasado**



Empresas

27 Feb de 2025 - 7:38 a. m.

**Procinal entra en reorganización para evitar su quiebra: salas seguirán abiertas**



Vehículo

26 Feb de 2025 - 10:02 p. m.

**La Kia K3 fue elegida como el modelo de carros del año, según la Fipa**

## Más Portales



EL TIEMPO

**Gran comienzo de Marcelo Rozo en el Korn Ferry Tour: es colider del Open de Argentina**



FUTBOL RED

**¿Quiénes son? Técnicos del FPC que están en la cuerda floja**



City

**Vandalismo en el Tren de la Sabana: encapuchados atacan**

# Portafolio

Síguenos en redes:



## Nuestros Portales

El Tiempo  
City TV  
Fútbol Red  
El Empleo  
Diario ADN  
Aló  
Motor

## Nosotros

Paute con nosotros  
Mapa del sitio  
Suscripciones  
Trabaje con nosotros

## Legales

Políticas  
Términos y condiciones  
Aviso de privacidad  
Línea ética

## Contáctenos

Servicio al cliente  
Ayuda  
Centros de ventas  
Reversión de pagos

## Miembro de:



Grupo de Diarios de América



Asociación Colombiana de Medios de Información



Interactive Advertisement Bureau



Superintendencia de Industria y Comercio

